



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
14 DE JUNIO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 013 2014 01351 00
Demandante(s)	JAVIER IGNACIO ARRIOLA AGUDELO
Demandado(s)	NIDIA AMPARO MANCO PUERTA
Asunto	ABONO
AUTO SUSTANCIACIÓN	880V

2

Se incorpora y pone en conocimiento el escrito que antecede, mediante el cual el apoderado de la parte actora informa que la parte demandada abonó a intereses y costas 2 abonos de \$750.000 c/u, el 26 de abril de 2022.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

